



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE TERRITORIO, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS

10701

Notificación de interposición de recurso contencioso administrativo, procedimiento ordinario número 574/2024, que se sigue ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, contra el acuerdo de la Comisión Insular de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 28-06-24, de aprobación definitiva de la modificación puntual nº. 5 de las normas subsidiarias de Porreres para la redelimitación y reordenación del ámbito de la Unidad de Ejecución nº. 6

En relación a las actuaciones judiciales que se indican seguidamente, y en cumplimiento del Decreto de 18 de octubre de 2024 de la Letrada de la Administración de Justicia de la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, así como del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa; y de acuerdo con el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, teniendo en cuenta que en el expediente administrativo, y a parte del Ayuntamiento de Porreres, promotor de la modificación de normas y a quien se hace notificación individual, no figuran personas interesadas en concreto, pero que el acto administrativo objeto del recurso contencioso tiene por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas, mediante la presente publicación se notifica a las personas que puedan tener la condición de interesadas, para que puedan comparecer y personarse a las actuaciones judiciales que se detallan a continuación como demandadas, en el plazo de nueve días.

Número de actuaciones y órgano jurisdiccional ante el cual se ha interpuesto el recurso: procedimiento ordinario número 574/2024, que se sigue ante de la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears.

Recurrente: Sr. Francisco Barceló Bennassar, representado por la procuradora Sra. a Beatriz Ferrer Mercadal.

Acto recurrido: Acuerdo de la Comisión Insular de Ordenación del Territorio y Urbanismo, del Consejo Insular de Mallorca, adoptado en sesión de 28-06-24, de aprobación definitiva de la modificación puntual nº. 5 de las normas subsidiarias de Porreres para la redelimitación y reordenación del ámbito de la Unidad de Ejecución nº. 6.

En caso de que las personas interesadas se personen posteriormente al plazo de nueve días antes indicado, se les tendrá como parte para los trámites no precluidos. Si no se personan oportunamente, el procedimiento continuará por sus trámites, sin que corresponda practicar ninguna otra notificación.

Todo ello de conformidad con lo que disponen los artículos 49.1 y 50.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, en la fecha de firma electrónica (23 de octubre de 2024)

La directora insular de Urbanismo y Planeamiento Municipal
María José Frau Marí